

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veinticuatro (24) de enero
dos mil veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2023-00340-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. (GRUPO BANCOLOMBIA) CON NIT 890.903.938-8
DEMANDADO	MANUEL ALEJANDRO ARISMENDI SANCHEZ CC 1032419436

*Vista la anterior solicitud y de conformidad con lo
dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso. el Juzgado*

RESUELVE:

PRIMERO: *Dar por terminado el presente proceso por
pago de las cuotas en mora*

SEGUNDO: *Decretar el levantamiento de las medidas
cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva. En caso de
recaer embargo sobre los remanentes procédase conforme lo establece
el Art. 466 del Código General del Proceso. Oficiese.*

TERCERO: *Sin necesidad de desglose del título base
de la acción y entrega de este, toda vez que el título se encuentra en
poder del demandante., porque el proceso se tramito con el expediente
virtual. el crédito y la garantía continúan vigentes*

CUARTO: *Sin condena en costas.*

QUINTO: *Cumplido lo anterior archívese el expediente.*

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09f2dbd431b337e95e4b0ac7f57e57641bec4bd6638efa2fd1fe2578cf9e7248**

Documento generado en 24/01/2024 05:36:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>